

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – 225 ADR

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-003-2018

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TEATINOS’ EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACÁ”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES**

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 445.001.460,00**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

### 1). **CONSORCIO TEATINOS**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diez (10) del mes de julio, hasta el doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

##### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 70/100 M/CTE (\$2.861,70)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados.

Por lo anterior los proponentes habilitados y el orden de elegibilidad obtenido es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO TEATINOS	100,000000

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
**PAF-ADR-C-003-2018**

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN,  
FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TEATINOS’  
EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACÁ

**EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

16/07/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO TEATINOS	433.876.424,00	100,0000000	100,0000000

**Observación:** Ninguna

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$445,001,460.00	TRM: 16/07/2018	2861.70
Fecha evaluación:	16/07/2018	P. MAYOR:	433.876.424,00
		P. MENOR:	433.876.424,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 433.876.424,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 433.876.424,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 433.876.424,00
MENOR VALOR (4):	\$ 433.876.424,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
70
70
70
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO TEATINOS	\$ 433.876.424,00	100,00	100,00	100,00	100,0000000	100,0000000	-
Suma=	\$ 433.876.424,00						
n=	1,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 433.876.424,00						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 433.876.424,00						
Vmax=	433.876.424,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 433.876.424,00						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 433.876.424,00						
MAX:	\$ 433.876.424,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 433.876.424,00						